

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**92****MADRID NÚMERO 73**

## EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de juicio verbal número 826 de 2015 entre doña Laura Sánchez Tejera contra doña Erika Elena Eskenazi Méndez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

*Sentencia número 210 de 2016*

Madrid, a 2 de junio de 2017.—Doña Inés Herranz Varela, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 73 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal número 826 de 2015, promovidos por doña Laura Sánchez Tejera, representada por la procuradora señora Rami Soriano y asistida del letrado señor Cosano Erro contra doña Erika Elena Eskenazi Méndez, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, procede a dictar la presente resolución.

*Fallo*

Que estimo la demanda formulada por doña Laura Sánchez Tejera, representada por la procuradora señora Rami Soriano y asistida del letrado señor Cosano Erro contra doña Erika Elena Eskenazi Méndez, en rebeldía, condenándole a abonar la cantidad de 1.146,76 euros, más intereses legales con imposición de costas.

Esta resolución es firme y contra la misma no cabe interponer recurso de apelación

Y para que sirva de notificación a doña Erika Elena Eskenazi Méndez, expido y firmo la presente en Madrid, a 21 de febrero de 2017.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/7.861/17)

